



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0776

NEUQUEN,

03 MAY 1993

VISTO:

El Expediente N° SHP.1869-M-93, los Pedidos N°s. 06707 /10, mediante los cuales se gestiona la provisión de útiles varios para oficina, con destino al Honorable Concejo Deliberante (Periodo 1° semestre); y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el Concurso de Precios N° 49/93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 31-03-93 a las 11:00 horas;

Que de fs. 100 a 103 se expide la Comisión de Preadjudicación, con fecha 06 de abril de 1993, aconsejando adjudicar el presente Concurso, desestimando a las firmas que no cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-;

Que a fs. 104 la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a fs. 105 el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere adjudicar de acuerdo al Acta de Preadjudicación que obra de fs. 100 a 103; acotando además que debe adjudicarse el renglón N° 22 a la firma LAS TRES BBB por \$ 16,50 y no a la firma IMPRESOS FALLETTI por \$ 17,70, ya que en el mismo renglón ambas firmas cotizan el mismo elemento con igual marca, y la Comisión de Preadjudicación desestima a la primera firma por no cumplir con lo solicitado, siendo esta menor precio; por lo tanto, el total adjudicado a la firma IMPRESOS FALLETTI sería de \$ 186,77 y el total adjudicado a la firma LAS TRES BBB sería de \$ 838,80; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita la confección de la norma/
///...2°

Maria Luisa Herrera
M. L. HERRERA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO



///...legal pertinente en la misma foja,

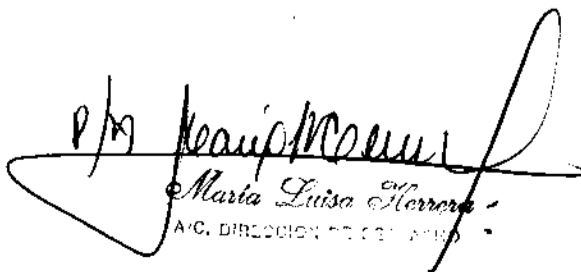
Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **DESESTIMASE** en el Concurso de Precios N° 49/93, a las siguien-//
----- tes firmas: **COPITECNICA S.R.L.**, los renglones N°s. 51 y 49, por ///
no ajustarse a lo solicitado; **EL QUIJOTE -Libreria-**, todos los renglones, por no
cumplir con el plazo de forma de pago; **LAS TRES BBB**, los renglones N°s. 51 y
55, y a **A-B-C**, los renglones N°s. 51 y 55, ambas por no ajustarse a lo
solicitado, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs.
100 y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis
Artaza a fs. 105 del Expediente N° SHP.1869-M-93.-

Artículo 2º) **ADJUDICASE** en el Concurso de Precios N° 49/93, tramitado para //
----- la provisión de útiles varios para oficina, con destino al Honorable
Concejo Deliberante (Periodo 1º semestre), a las siguientes firmas: **A-B-C**, los
renglones N°s. 2,4,6,8,9,10,11,13,18,20,21,25,26,31,33,37,40,43 y 44 -Oferta
Básica- por menor precio, en la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS
TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.334,80.-);
COPITECNICA S.R.L., los renglones N°s. 1,3,14,27 y 55 -Oferta Básica- por
menor precio, en la suma total de PESOS NOVENTA Y UNO (\$ 91,00.-); **LAS
TRES BBB**, los renglones N°s. 5,7,15,17,19,22,24,28,32,35,36,38,39,42,
47,49,50, 52,53 y 54 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma total de
PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$
838,80.-); **LA AGENDA LIBRERIA de DANIEL TARANTINO**, los renglones N°s.
16,45 y 46 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma total de PESOS
NOVENTA Y CINCO (\$ 95,00.-); **IMPRESOS FALLETTI**, los renglones N°s.
12,23,29,30, 34,41,48 y 51 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma total de
PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$
186,77.-), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación de fs.
100 a 103 y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José ////
///...3º


Marta Luisa Herrera
A.C. DIRECCION DE ECONOMIA

///...3º

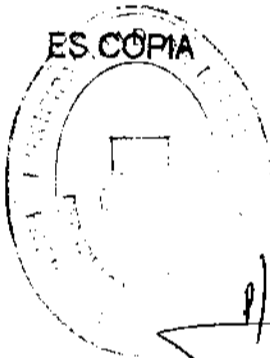
Luis Artaza a fs. 105.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 1122200/4 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO